



Resolución Rectoral N° 0101-R-2022
Piura, 28 de enero de 2022

VISTO

El expediente N° 0039-0601-22-3 de fecha 31 de enero de 2022, que remite el Mg. PERCY H. CASAS LAZO, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2021 del 26 de febrero de 2021, se resuelve aprobar, las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Piura;

Que, a través del Oficio N° 09-DGADM-UNP-2022 de fecha 13 de enero de 2022, el Director General de Administración se dirige al Titular del Pliego para solicitarle la designación de la Lic. Margot Domitila Rodríguez Viñas Mg, para ocupar el cargo como Asistente Administrativa de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, con nivel remunerativo F3;

Que, mediante Oficio N° 189-R-UNP-2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo, en la cual se designa a la Lic. Margot Domitila Rodríguez Viñas Mg, como Asistente Administrativa de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Art. 77° lo siguiente:

“La DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, es importante tener en cuenta que el Art.2° del Decreto de Urgencia 016-2020, prevé:

“Artículo 2. Reglas para el ingreso a las entidades del Sector Público:

Para el ingreso a las entidades del Sector Público, comprendidas en el inciso 1 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1442, con independencia del régimen laboral al que pertenecen, se debe observar lo siguiente:

1. El ingreso a las entidades del Sector Público se realiza a través de un concurso público en estricto cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y complementarias vigentes, que regulan la contratación de personal, así como las normas de ingreso de personal de cada Sector.
2. Lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y demás normativa sobre la materia, según corresponda”.

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a la señora Lic. MARGOT DOMITILA RODRÍGUEZ VIÑAS MG, como Asistente Administrativa en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, con Nivel Remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a la servidora citada en el artículo 1° el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCARH,INT,ARCHIVO(2)
07+ copias / Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL